

Amnistía Internacional Paraguay

“La protección y promoción del derecho a la salud sexual y reproductiva es una responsabilidad del Estado”



El Poder Legislativo paraguayo debe garantizar el acceso irrestricto de todas las personas a la salud sexual y reproductiva.

Hoy, 20 de junio, se llevó a cabo en el Salón Bicameral del Congreso Nacional un panel – debate en torno a los verdaderos alcances de la propuesta de Ley sobre Salud Sexual, Reproductiva y Materno Perinatal. A pesar de las debidas explicaciones brindadas, algunos grupos religiosos continúan manifestando que en caso de ser aprobada la misma constituiría una “trampa” para la posterior sanción de matrimonios entre personas homosexuales, legalización del aborto e iniciación sexual temprana, a pesar de que el mismo proyectista, Senador Carlos Filizzola, aclarara que esta propuesta de ley nada tiene que ver con los mencionados supuestos y que los mismos no están señalados en ninguna parte del texto.

Amnistía Internacional Paraguay considera que el debate generado por la Campaña “Por amor a la vida y a la familia” organizada por algunos grupos religiosos, está desinformando abiertamente a la población. Por medio de intervenciones públicas, afiches y volantes, las citadas asociaciones están llevando a cabo una campaña en la que convocan a la ciudadanía a repudiar y reprobar los proyectos de Ley sobre Salud Sexual, Reproductiva y Materno Perinatal, Ley Contra Toda forma de Discriminación, Ley de Juventud, cualquier iniciativa de educación sexual en la malla curricular del Ministerio de Educación y Cultura y las modificaciones que se proponen al artículo 109° del Código Penal.

“Es totalmente legítimo que cualquier grupo social o religioso manifieste su parecer acerca de cuestiones jurídico – sociales que afectan a la ciudadanía toda; no obstante, y más allá de la garantía constitucional de libre expresión de opinión y de manifestación – que como Amnistía Internacional defendemos – consideramos oportuno recordar que una democracia plural e inclusiva se edifica en base al diálogo, la información veraz y por sobre todo la tolerancia”, señaló el Dr. Julio Torales, Presidente de Amnistía Internacional Paraguay.

“Al no esgrimir dichas asociaciones religiosas, argumento legal, científico o ideológico alguno que fundamente su rechazo a los citados proyectos de ley, el debate democrático resulta claramente dañado y empobrecido, puesto que al recurrir simple y unívocamente a convicciones meramente doctrinarias, lo único que provocan es obstruir el normal desarrollo de un necesario debate democrático en la opinión pública. La sociedad paraguaya espera atenta y esperanzada, que por medio de sus representantes democráticamente electos, se puedan finalmente establecer consensos públicos, que no se instalen ni surjan de opciones, concepciones o premisas autoritarias, fanáticas o cercanas al fundamentalismo”, continuo diciendo el Dr. Julio Torales.

Una de las preocupaciones mayores ante este accionar, es que se esté llamando al rechazo popular de propuestas de ley – como la contraria a todo tipo de discriminación, que introduce principios internacionales de respeto a los derechos humanos contra la xenofobia y el racismo – o a la Ley de Juventud, donde uno de los principales objetivos es el de promover la igualdad de oportunidades

“La promoción y protección del derecho a la salud sexual y reproductiva es una responsabilidad del Estado”.

para las personas jóvenes (entre los que se encuentran el acceso a la educación, a la salud, a una vida digna y al empleo), a partir de concepciones doctrinales puramente religiosas, desconociendo que las citadas normativas resultan parte de un ámbito de discusión republicano y de instituciones democráticas, las cuales son constitucionalmente independientes de confesión religiosa alguna.

De continuar con esta campaña de desinformación, las consecuencias para las paraguayas y los paraguayos serán las de no recibir el mejor nivel y calidad posible de salud, de educación, de oportunidades de vida y desarrollo.

“Amnistía Internacional Paraguay, ante la presente coyuntura, reafirma su lucha por una calidad de vida digna para todas las personas y sus ansias y deseos de adopción de procesos de implementación de normativas y políticas públicas que verdaderamente aseguren los derechos humanos, y alejen al país de interpretaciones y miradas mezquinas, discriminadoras y fanáticas”, señaló finalmente el Dr. Julio Torales.

Servicio de Noticias
Amnistía Internacional Paraguay
accion@py.amnesty.org
+595 21 604 822

Información adicional

Amnistía Internacional Paraguay se adhiere plenamente a la Campaña por la aprobación de la Ley de Salud Sexual, Reproductiva y Materno Perinatal, impulsada por varias organizaciones de la sociedad civil.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del Paraguay reconoce que se producen hasta treinta mil abortos clandestinos al año y que esta es la principal causa de muerte de mujeres, principalmente pobres. El organismo estatal señala también que se reciben más de diez mil consultas por abortos incompletos en los servicios de salud pública del país. Como respuesta a esta triste realidad se elaboró el Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, que incluye a la planificación familiar, asistencia prenatal, atención calificada del parto y el cuidado obstétrico esencial; aspectos que necesitan de esta Ley para poder ser implementados formal y efectivamente en todo el país, asignando los recursos necesarios para la mejor implementación del citado plan.

Según algunas cifras oficiales, en el Paraguay, entre los años 2000 y 2004 se produjeron 167 muertes de mujeres por año por causas vinculadas a la maternidad (33 de estas muertes por abortos clandestinos). El Programa Nacional de Lucha contra el SIDA registró dos resultados positivos de transmisión del virus de inmunodeficiencia humana (VIH) por día en la República; asimismo, se estima que existen al menos 17.000 personas viviendo con el VIH/SIDA en el país. Como dato adicional, se puede afirmar que la tasa infección por sífilis en mujeres, la cual redundará en sífilis congénita, es la más alta de toda la región.

Según la Encuesta Nacional sobre Salud Sexual y Reproductiva, estudio realizado por el Centro Paraguayo de Estudios de Población (CEPEP), sólo el 41% de las mujeres encuestadas conoce acerca de alguna infección de transmisión sexual y que si bien el 74% de las mujeres utiliza algún método anticonceptivo, las conclusiones infieren que estas mujeres no saben utilizarlos correctamente.

La propuesta de Ley sobre Salud Sexual, Reproductiva y Materno Perinatal aborda:

- La educación, la información y el acceso a servicios de salud sobre sexualidad y la reproducción, sin discriminaciones de ningún tipo.
- La detección y el tratamiento de enfermedades de transmisión sexual y de patologías del aparato reproductivo.
- La información y el acceso libremente consentido a métodos anticonceptivos.
- La debida atención a las mujeres embarazadas y a las niñas y niños recién nacidos en los centros asistenciales de salud.
- El respeto a las decisiones de cada persona que recurre a los servicios de salud.

“La promoción y protección del derecho a la salud sexual y reproductiva es una responsabilidad del Estado”. **3**

- La obligación de respetar las opciones sexuales de cada persona, sin discriminaciones.
 - Los servicios que los establecimientos de salud deben brindar sobre estos temas, incluyendo la provisión de medicamentos, y el presupuesto que deben tener para ello.
 - La capacitación sobre estos temas a quienes atienden en los centros de salud pública.
 - La obligación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de diseñar y ejecutar políticas públicas referidas al tema.
-